Segundo Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2012 LXI Legislatura Núm. 046

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO MIEERCOLES 8 DE AGOSTO DEL 2012

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

PRESIDENTE

DIPUTADA ALEIDA TONELLI SERRANO ROSADO

SECRETARIA

DIPUTADO PERFECTO MECINAS QUERO

SECRETARIO

DIPUTADA IVONNE GALLEGOS CARREÑO

SECRETARIA

Hora de inicio: 22:45

Asistencia: 40 Diputados

Inasistencias: 1

Permisos: 1

SUMARIO

ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca y se abroga el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial número 45 de fecha 8 de noviembre de 2008.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

LISTA DE ASISTENCIA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

MIÉRCOLES 8 DE AGOSTO DEL 2012

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernal Gómez Guillermo, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López

Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia, Ziga Martínez Zory Maristel.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Hay alguna solicitud de permiso para ausentarse de esta sesión Diputada Secretaria?

El Diputada Secretaria Aleida Tonelli serrano Rosado:

No hay ningún permiso Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Hay quórum Diputada Secretaria?.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Sí hay quórum Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se abre la sesión. Sírvanse la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputada Secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

8 DE AGOSTO DEL 2012

ÚNICO.- Dictámenes de comisiones:

Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades:

A) Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para

el estado de Oaxaca y se abroga el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

Comisión Permanente de Administración de Justicia:

A) Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la ley de medios de impugnación.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada. Esta a consideración de la asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no hay ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado que soliciten el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Mayoría. Una vez aprobado el orden del día, se declara un receso para continuar esta sesión el día de mañana 9 agosto a las 13 horas.

Se levanta la sesión.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sírvase la Secretaria pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli serrano Rosado:

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernal Gómez Guillermo, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero

Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia, Ziga Martínez Zory Maristel.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Hay alguna solicitud de permiso para ausentarse de esta sesión Diputada Secretaria o para no estar presente, mejor dicho?

El Diputada Secretaria Aleida Tonelli serrano Rosado:

Hay un permiso de la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Concedido el permiso en los términos que me confiere el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Pregunto Diputada Secretaria si hay quórum.

La Diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Sí hay quórum Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se abre la sesión. Se reanuda la sesión.

Se va a dar cuenta con el único punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Pido a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de la Administración de Justicia, de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades y de gobernación.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el estado de Oaxaca y se abroga el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial número 45 de fecha 8 de noviembre del 2008.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia, Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades y de gobernación se pregunta a los integrantes de estas comisiones si desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Tiene el uso de la palabra el Diputado Elías López.

El Diputado Elías Cortés López:

Muchas gracias Diputado Presidente de la mesa. Acudo a esta tribuna, una disculpa sigo un poquito ronco, creo que me hace falta algo para… acudo a esta tribuna en mi calidad de presidente de la Comisión Permanente de gobernación y a la vez lo hago en calidad de integrante de la fracción parlamentaria del PRI. Este dictamen que se pone a consideración de las y los compañeros legisladores es un dictamen producto de varias iniciativas que en muchas fechas anteriores se presentaron al pleno de esta Legislatura para ser analizadas y discutidas en la Comisión o en las condiciones y una de ellas es precisamente la Comisión de Gobernación. Es por tanto hablar en comisiones. Estas iniciativas dieron origen a que los integrantes de la Comisión de Gobernación en concreto, de Democracia Participativa y de Administración de Justicia el Congreso del Estado nos reuniéramos para su análisis y discusión y aquí quiero recalcar algo muy importante, la participación que tuvieron todos y cada uno de los integrantes de dichas comisiones y quienes aparte de no ser integrantes de esas comisiones como legisladores contribuyeron a la elaboración de un Código Electoral que hoy se presenta. Pero también quiero destacar la labor titánica denuestos asesores, que sin ellos, quizás no tuviéramos la oportunidad de tener el día de hoy un Código Electoral de estas magnitudes, me refiero a aquellos asesores que se desvelaron con la Comisión que contribuyeron con su experiencia y su conocimiento en la elaboración de este Código Electoral. A ellos nuestro agradecimiento.

Este dictamen, al recoger muchas iniciativas, todas, me refiero a todas las que se presentaron en el pleno del Congreso del Estado, incluyen, entre otras cosas, algunos aspectos que hay que destacar. En primer término, me refiero a la figura de la observación electoral. Independientemente de que en el Código Electoral, el Código Electoral de Oaxaca recoge la figura de la observación electoral de los ciudadanos mexicanos, se introduce una nueva modalidad para que aquellos extranjeros que tuvieran la inquietud de observar el proceso electoral en nuestro estado, lo puedan hacer el día de la jornada electoral, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la ley, tanto las leyes que rigen para la participación de los extranjeros en este tipo de asuntos políticos en nuestro país, como los que exigen la propia legislación, tanto federal como estatal. Un asunto que causó mucha polémica y hay que reconocerlo, un asunto que llevó a los extremos en muchos de los casos, en muchas interpretaciones en materia electoral, me refiero a la paridad de género. Había muchas propuestas, de aquellas personas que quienes en algunas experiencias han tenido en otros estados y quienes hemos vivido los procesos electorales en nuestro estado. La paridad de género no significa en el nuevo Código Electoral darle la oportunidad a darle una cuota o regalarle a las mujeres lo que su capacidad, su inteligencia y su talento puedan ganar tanto en un proceso interno, cuando son candidatas a cargos de elección popular, por eso la interpretación y lo que nosotros presentamos el día de hoy es una nueva interpretación del concepto de paridad de género. Paridad de género para el nuevo Código Electoral significará una nueva oportunidad para que las mujeres, en uso de ese talento, tengan la oportunidad no nada más que aspirar a ese 40% que establece la ley, sino que el 60, por eso la interpretaciones paridad de género, no es cuota para las mujeres, paridad de género quiere decir en la nueva legislación electoral que si tenemos un 60% de varones, el otro 40% tiene que ser de mujeres, o

viceversa, si tenemos un 60% de mujeres, el 40% forzosamente tiene que ser de varones. Ésa es el nuevo matiz que nosotros estamos introduciendo la legislación electoral y se quita todo candado que quizás otras legislaciones y otras interpretaciones se habían interpretado en aquella legislaciones que hoy no operan en nuestro estado de Oaxaca.

El debate público es otro rubro que se introduce en la ley, el debate público consiste en que los candidatos al gobierno del estado, el Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana nos convoque a los debates establecidos y que hoy se introducen en la nueva legislación electoral y que, en un ejercicio democrático, puedan ellos exponer su plataforma ideológica y su plataforma electoral ante el electorado en las etapas de un proceso electoral para elegir al titular del Poder Ejecutivo.

Otro tema que es muy particular del estado de Oaxaca, me refiero a los usos y costumbres. Los usos y costumbres hoy, con esa nueva propuesta, se pretende que sean denominados: sistemas normativos internos. ¿Qué quiere decir o cuál es la propuesta que se introduce en esta nueva legislación?. Sistemas normativos internos facultad a aquellas comunidades indígenas, los 418 municipios que se eligen, que eligen a sus autoridades por el sistema de usos y costumbres puedan hacer sus estatutos comunitarios que sería el instrumento jurídico electoral que normaría la elección de sus autoridades municipales. Pero esos estatutos comunitarios respetan o deberán respetar el tratado internacional de la OIT el 169 que habla precisamente de los pueblos indígenas y que, cualquier situación que el Estado haga y que afecte a las comunidades indígenas tiene que ser forzosamente consultado a esas comunidades indígenas. Por eso, esos estatutos comunitarios se van a hacer siempre y cuando quieran esas comunidades indígenas y con la ayuda de los asesores se introducen la denominación o como una facultad potestativo. Es decir, quieran o no quieran es una facultad de las comunidades indígenas la creación

precisamente de estos estatutos comunitarios. Pero aún más, esos estatutos comunitarios, como se tienen que hacer una serie de actividades para la concreción de estos mismos estatutos comunitarios, le estamos dando la oportunidad a esas comunidades indígenas, de acuerdo a este tratado internacional para que ellos, en un lapso, una vez concluido el proceso electoral que se avecina puedan ellos construir y tener el tiempo necesario de analizar y discutir esos estatutos comunitarios.

El Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca se quita dentro del Código Electoral para ser introducido dentro de la Ley Orgánica del PoderJudicial del estado de Oaxaca, del tribunal electoral del PoderJudicial del estado de Oaxaca, cuyo funcionamiento se regía en la ley General de medios de impugnación del estado de Oaxaca.

Un asunto muy importante que hay que destacar que es una aportación de la fracción parlamentaria del PT, el fomento a la participación de las comunidades indígenas en la postulación de los candidatos a cargos de elección popular. Esto quiere decir, que en aquellos municipios o aquellos distritos donde el padrón electoral sea un número mayor o considerado de pueblos indígenas o de ciudadanos indígenas, los partidos políticos procurarán que mediante sus estatutos internos puedan ellos postular a candidatos indígenas a esos cargos de elección popular.

Otra modalidad que se introduce es la regulación de las encuestas. En el proceso electoral federal pasado tuvimos muchas experiencias y que se vieron reflejados en muchos de los casos en el ánimo de la ciudadanía del electorado, por eso, la Comisión de Gobernación, la Comisión de Democracia Participativa, la de administración y justicia ofrece una nueva alternativa en el estado de Oaxaca para regular las encuestas electorales.

Es, a grosso modo compañeras y compañeros legisladores, lo que contiene el dictamen que hoy se pone a consideración de ustedes. Es lo que nosotros consideramos que puede coadyuvar con las alturas o con la altitud que tiene hoy Oaxaca. Hoy Oaxaca

requiere de nueva normatividad para poder fortalecer la democracia en nuestro estado. Hoy, esta es la nueva ingeniería electoral que puede tener el estado de Oaxaca. Hoy, esta puede ser la oportunidad de que Oaxaca tenga un nuevo instrumento jurídico electoral que rija los procesos electorales en nuestro estado, tanto por sistema de partidos políticos como por el sistema de derecho consuetudinario. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Dado que así fue solicitado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Mendoza Reyes.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente.

La política no es una aventura, es una ardua misión, es una ciencia difícil y de profundo sentido moral. Diputadas y Diputados, el dictamen que se ha puesto a nuestra consideración merecen algunas reflexiones que quiero dejar constancia ante este pleno legislativo, pues estoy seguro que este nuevo Código Electoral es idóneo a los tiempos que estamos viviendo en materia electoral ante una sociedad cambiante y cada vez más interesada en los asuntos públicos que afectan a nuestro estado oaxaqueño, ya que nuestra incipiente democracia requiere de un marco jurídico electoral que le dé rumbo y certidumbre en las instituciones electorales, a los actores políticos y a los ciudadanos. La reforma electoral que hoy se discute fue producto de las diversas iniciativas presentadas ante esta Legislatura por parte de las diferentes fracciones parlamentarias existentes en la misma. Reformas electorales que se discutieron en las comisiones de Administración de Justicia, gobernación y Democracia Participativa. Han contribuido con el mejor de sus esfuerzos para dotar al estado de Oaxaca de una legislación de avanzada que al mismo tiempo que amplía las oportunidades ciudadanas,

también fortalece el régimen de partidos políticos y los sistemas normativos internos en esas comunidades indígenas. En el mes de abril del año pasado, esta LXI Legislatura aprobó una reforma constitucional o la reforma constitucional más importante desde 1922. En ella, tuvo un destacado lugar la renovación del sistema electoral del Estado y la incorporación de nuevas reglas de participación ciudadana. El día de hoy, nos toca aprobar la legislación secundaria bajo las directrices democráticas contenidas en la carta magna. En primer término, el nuevo Código Electoral regula las prescripciones de la reforma constitucional, se precisan las facultades del Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana como órgano autónomo, garante de los procesos electorales y de la democracia directa, la Democracia Participativa en la entidad. Se establecen a detalle las reglas para el nombramiento de los consejeros electorales y de los servidores públicos del Instituto, definiéndose las obligaciones y deberes de los mismos. Dentro del nuevo marco normativo electoral destaca la incorporación de una nueva cuota de género que otorga al al menos un 40% a candidatas mujeres, sin excepción alguna y se establece que cuando una candidatura sea ocupada por una mujer deberá tener una suplente del mismo género. Adicionalmente se establecen la recomendación a los partidos políticos para la postulación de candidatos pertenecientes a las comunidades indígenas. Por otra parte, se ordena obligatoriamente el recuento de votos por la autoridad electoral, la diferencia sea igual o menor a 1% entre el primero y segundo lugar en una elección. Se fijan un solo cociente electoral para la asignación de las diputaciones de representación proporcional. Se regula detalladamente lo referente a las encuestas, se incorpora el reconocimiento de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas y se regula de manera potestativo a lo relacionado con los estatutos electorales. Asimismo, se establece en la mediación como mecanismo para resolver los conflictos

que puedan surgir en materia electoral en las comunidades. Además, en aras de la transparencia que debe existir en todo proceso electoral, se ordena que las resoluciones de los órganos electorales sean debidamente publicitados en el portal oficial.

Además se reduce los requisitos para que los ciudadanos puedan fungir como observadores electorales y se permita que ciudadanos, se permite que ciudadanos extranjeros puedan observar nuestras jornadas electorales. Para avanzar en la ciudadanización del Instituto se ordena que, a partir del mes de noviembre del 2013, ya no existan representantes legislativos ante el órgano electoral. También en lo relativo a la jornada electoral, se ordena que hiciera de votación será a las 18 horas y no a las 17 horas como estaba señalado en el código que se abroga. Para contribuir a una mejor información de los votantes, se establece la organización de debates entre los candidatos a gobernador y Diputados. Una de las novedades más importantes se refiere al régimen sancionador de las altas en que puedan incurrir servidores públicos del Instituto, así como miembros y dirigentes de los partidos políticos y se establecen las reglas para la tramitación de las quejas y denuncias. Desde luego, la aprobación del Código Electoral no es la única tarea de la Legislatura. En próximas sesiones tendremos que aprobar la ley de participación ciudadana, así como la ley de medios de impugnación en materia electoral que son parte imprescindible de la reforma electoral.

Con la nueva legislación electoral damos un paso más al perfeccionamiento de las instituciones y su normatividad. En el proceso electoral 2012 -2013 que se avecina el nuevo Código Electoral será puesto a prueba y confiamos en que será una herramienta que dé certidumbre a la participación ciudadana y coadyuve en la construcción de ciudadanía en el marco de la transición democrática a que aspira el pueblo oaxaqueño. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Hugo

Hernández Guzmán.

El Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público presente.

Hago uso de la palabra a nombre del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática para fijar posición en torno a la reforma electoral de nuestro Estado. El día 2 mayo de este año, nuestro grupo parlamentario presentó una iniciativa de reforma para derogar el actual código y dar lugar a uno nuevo, mismo que fue analizado y trabajado durante casi tres meses en un proceso plural en el que participaron Diputados y Diputadas de todos los grupos legislativos. El día de hoy, estamos ante la perspectiva de definir un marco legal que representa un avance y facilite el desarrollo de las próximas elecciones en nuestro estado. El proceso de dictaminación fue intenso, con aportaciones de integrantes de todas las fracciones legislativas y con la apertura para escuchar a todos y construir puntos de acuerdo. Mi partido reconoce públicamente a los integrantes de las comisiones dictaminadoras, y sobre todo, a los integrantes de la junta de coordinación política por su contribución a este esfuerzo y que finalmente retomaron la conducción de este importante acuerdo, y de forma especial a mi compañera Leticia Álvarez, quien a nombre propio y de la fracción presentó esta iniciativa.

Desde el punto de vista del partido de la revolución democrática, los elementos novedosos y de vanguardia en este nuevo Código Electoral son los siguientes:

1. Inclusión de los sistemas normativos internos. Este concepto fue asumido para superar la discriminación con que se refería como un simple uso y una costumbre, lo que de hecho forma un sistema jurídico de las comunidades, incluyendo ahora

todos los elementos de su autonomía e identidad cultural. Se tuvo el cuidado de evitar poner en un predicamento a las comunidades, incluyendo características potestativas, por lo que se ha dejado a su libre determinación el poder desarrollar un estatuto comunitario que les brinde certeza y fortalezca la convivencia armónica de cada comunidad. Esos estatutos comunitarios deberán ser aprobados por las comunidades y constituirán un mecanismo que cuatro de la conflictividad. Sin lugar a dudas, construir esta opción es preferible a que la discusión y las tensiones de las comunidades pretenden encausarse sin tener un marco de referencia consensuado.

2. Fortalecer la participación política de las mujeres. Se promueve en condiciones de mayor equidad a las que teníamos y será un avance gradual en esta materia. La iniciativa del partido de la revolución democrática proponía que lográramos una distribución en la que ningún género representara más del 50% pero en un esquema de avance gradual, logramos que se estableciera una distribución en la que ningún género podrá representar más del 60%, incluyendo a las candidaturas plurinominales como a las uninominales. También se hace obligatorio que los propietarios y los suplentes sean del mismo género para evitar distorsiones en la representación del género y se pretende burlar la ley con sustitutos o sustituciones arbitrarias.
3. Se avanzó en eliminar los representantes electorales del legislativo que ya no corresponden a la realidad de nuestra entidad. Ese es el mecanismo que produce una distorsión en la representación partidaria pues aún cuando la ley definía que debían actuar como

representantes del conjunto del Congreso, finalmente los representantes, nombrados por esa vía terminarán fortaleciendo la presencia de una u otra posición política. Por ello es positivo que se les haya eliminado y que la representación de los partidos políticos se dé por medio de sus representantes en condiciones de equidad. Dicha disposición entrará en vigor de forma en que se respeten los derechos de los Diputados actualmente electos quienes terminarán el periodo para el que fueron electos.

4. Régimen de sanciones: también fue importante definir con precisión lo relativo a los actos anticipados de campaña, usos inadecuados de las encuestas y financiamiento ilegal a los partidos. Todo ello quedó integrado en un libro en materia de sanciones que pone la legislación de Oaxaca a la vanguardia del país y contribuir a al buen desarrollo de las actividades electorales, así como a garantizar el voto ciudadano.
5. Servicio profesional de la autoridad electoral: este concepto fue establecido constitucionalmente y ahora se avanza al desarrollarlo en el marco legal para que en un procedimiento de convocatoria pública se pueda poner en marcha, garantizándose la imparcialidad de su integración.

Sin embargo, debemos señalar que existen temas en los que no fue posible alcanzar acuerdos y que quedan pendientes. Es tarea y responsabilidad de los legisladores actuales encausar el debate en lo referente a la cláusula de gobernabilidad, candidaturas ciudadanas entre otros temas que son planteamientos legítimos de los pueblos. Asumimos que esta no es la reforma definitiva sino la reforma que fue posible construir en la actual correlación de fuerzas. Quiero señalar que lamentablemente no se alcanzó el acuerdo para recuperar un atraso de 16

años en este tema señalado y llamado cláusula de gobernabilidad que en realidad es una figura de sobrerrepresentación en la primera fuerza para que pueda conducir los trabajos legislativos. En la Federación en la mayoría de los estados, el porcentaje permitido de sobrerrepresentación es del 8%, ese fue el acuerdo a que se llegó cuando México empezó a vivir una importante pluralidad política en el año de 1996, pero en Oaxaca el porcentaje todavía es el doble, 16%. Se han mantenido ese esquema para que la fuerza política que alcanza el 34% de los votos sea convertida artificialmente en el 50% +1 de los Diputados, es decir, no hubo la voluntad política de superar un atraso de 16 años y pareciera que existe un cierto orgullo, el decir que mientras que la mayoría del país tiene una regla acorde a la pluralidad política, en Oaxaca esto simplemente no puede ser por circunstancias que realmente corresponden al pasado.

Compañeras y compañeros Diputados, puede ser que hoy no se haya alcanzado todos los acuerdos que se plantearon, pero eso no significa que debemos dejar los brazos cruzados ni desconocer lo avanzado. Sostengo, con el apoyo de mi fracción legislativa y de mi partido, que en el futuro habrán de construirse una opción que permita la plena vigencia de la pluralidad y la democracia en el estado. En el balance, tenemos por tanto un conjunto de avances en el código que no debemos dejar perder y que son positivas. Así, el PRD va a actuar con responsabilidad iba a respaldar el dictamen que se construyó en esta materia. Por estas razones y teniendo un balance de lo logrado y lo pendiente, llamamos a votar por el dictamen, y al mismo tiempo, a perseverar e insistir en la necesidad de la reforma constitucional necesaria para la gobernabilidad del Estado, que aplique las bases que ya han demostrado sus ventajas en la Federación y en muchas entidades. Asoma y reconozco el trabajo desarrollado durante días enteros de revisión y análisis por parte de todos. Considero como un logro establecer en el marco legal un proceso electoral con

mayor equidad, con mayor transparencia, con sanciones adecuadas, con mejor participación de las mujeres y con un esquema general que contribuirá a reducir la conflictividad en las comunidades. Esos avances son positivos para las siguientes elecciones estatales y, al mismo tiempo, seguiremos actuando con firmeza y con un ánimo propositivo, con el ánimo de sumar voluntades para qué Oaxaca tenga elecciones libres, auténticas, pacíficas y democráticas. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado, se concede el uso de la palabra a la Diputada Angela Hernández Solís.

La Diputada Angela Hernández Solís:

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Oaxaca.

Antes que nada quiero agradecer a las comisiones de justicia y de gobernación que trabajaron arduamente para hacer este trabajo que hoy presentamos, así como todos mis compañeros que colaboraron y a los asesores que su trabajo fue muy importante. Muchas gracias a todos.

No basta solamente las buenas intenciones que los legisladores tengamos para crear o reformar una norma, en definitiva una concepción equivocada sobre las funciones del derecho. Los impactos sociales o una deficiente técnica pueden originar consecuencias nada favorables, una sobreestimación de los efectos de la ley o problemas de incumplimiento de la misma. El desfase entre los objetivos de una ley y la realidad de su cumplimiento provoca un desgaste en la valoración social que la ley debiera tener como instrumento eficaz en la ordenación de conductas y en el tratamiento de los conflictos. Si se desgasta la eficacia de la ley se desgasta el Estado de derecho, por ello, lo que impulsó a esta Legislatura a entrar a la tarea de dotar al estado de Oaxaca de una norma que atendiera la realidad se vive en la entidad de manera dinámica, funcional y

moderna, deriva de las propuestas realizadas por las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta soberanía, organizaciones sociales, el Poder Ejecutivo y el mismo Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana.

Respuesta a las semanas ciudadanas, la fracción parlamentaria de movimiento ciudadano, puso sobre la mesa temas, la construcción de ciudadanía. Con esto se propone concebir a la educación cívica como una política pública generada por el Estado, la cual sin lugar a dudas requiere de la colaboración de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad para instrumentarla en nuestro estado pluri étnico lo que implica un cambio cultural que permite empoder a la ciudadanas y los ciudadanos para ejercer su derecho y ser capaces de participar activamente en la toma de decisiones públicas por la vía democrática.

La regulación de encuestas se establece de manera clara los lineamientos y requisitos que debe cumplir todos aquellos que pretendan publicar o difundirla.

La ciudadanización y fortalecimiento del órgano electoral, con esta propuesta se pretende generar un Instituto electoral y de participación ciudadana fuerte, autónomo en verdad y sobre todo ciudadano. Por ello se propuso la desaparición de los representantes del Poder Legislativo dentro del Consejo General del Instituto, con la finalidad de que éstos dejen de intervenir en las decisiones de un órgano constitucional autónomo, por lo que hoy como resultado de las necesidades de Oaxaca se aprobara un Código Electoral de instituciones políticas y procedimientos electorales en el estado de Oaxaca. Si bien aún falta mucho por hacer en esta materia, este es un avance importante que coloca a nuestra entidad a la vanguardia en materia electoral.

A partir de ahora tendremos procesos electorales más transparentes. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada se concede el uso de la palabra a la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su venia Presidente, con el permiso de las y los diputados. El gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse al pueblo y hacer en él la voz de sus más caros derechos e intereses. Quisiera, antes de iniciar con mi participación, primeramente hacer un reconocimiento a las comisiones que intervinieron en la elaboración de este dictamen que hoy tenemos. A ese gran equipo de asesores, pero sobre todo al Presidente de la Junta de Coordinación Política por aguantar estos días de arduo trabajo y a los compañeros integrantes de la junta de coordinación, no es sencillo, se pueden asustar sus gallinas pero no es por ahí. Quisiera felicitar a mis compañeras legisladores por el dictamen en materia electoral que tienen en sus manos. Quisiera también que ese dictamen que la mayoría de los diputados tiene ahorita, fuera el que todo mundo estuvo cacareando durante estas últimas semanas ante los medios de comunicación, diciendo que se estaba trabajando una reforma electoral de fondo, una reforma electoral de avanzada que iba a poner a Oaxaca como ejemplo a nivel nacional. Sin embargo, felicitarlos y decirles que esta reforma electoral es lo que necesita el pueblo de Oaxaca, sería una hipocresía de mi parte. Lo único rescatable de este dictamen no puedo señalar en tres puntos: primero; los sistemas normativos internos, llamados hasta ahora como usos y costumbres que se encuentran en el libro sexto de este proyecto. Segundo, lo referente a la obligación de los partidos políticos de postular al menos el 40% de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género a los registros de diputados por mayoría relativa y proporcional. Muchas mujeres, compañeras y compañeros, han muerto por luchar por sus ideales. En este momento también una felicitación cálida a las diputadas que lucharon por tener que enfocar este aspecto en este nuevo código. Tercero, una propuesta de la fracción parlamentaria del partido del trabajo y

que no fue fácil incrustar las, el tema reflejado en el numeral nueve del artículo 153 en la que se estableció que en los distritos, municipios en los que la población sea mayoritariamente indígena, los partidos, pusieron procurarán, yo diría tienen el deber de postular a cargos de elección popular a candidatas y candidatos indígenas. Sin embargo, el segundo y tercer tema que he asentado están incompletos porque en las elecciones municipales la paridad de género se está colocando en un nivel potestativo. Lo mismo pasa con la representación indígena en el Congreso y los municipios. Por lo tanto, y a pesar de que representan un avance en nuestra legislación, no puede ser un simple llamado a misa al que los partidos pueden o no acudir. Ayer, ya lo decía en esta tribuna, los partidos políticos tienen miedo de que las mujeres y los indígenas estemos dignamente representados en los espacios de elección popular, lo que refleja la poca capacidad que tenemos para entender que todos merecemos la igualdad de oportunidades a que tenemos derecho y que son enmarcados en nuestra carta magna. Ojalá compañeras y compañeros que en esos minutos que le restan a esta sesión podamos reflexionar sobre nuestra postura y demostrarle a Oaxaca que aún tenemos la intención de legislar para quienes los eligieron, para representarnos en este Congreso. Algún diputado dijo a mis espaldas, que a mí no me causaba problemas establecer una obligación para los partidos a que postulen candidatos indígenas porque ya no pertenecía a ningún partido y en respuesta quiero decirles que luchar por mejores oportunidades para los sectores vulnerables no es cuestión partidaria, compañeras y compañeros, es cuestión de principios y del compromiso que tenemos con Oaxaca y por eso es que insisto que a los hombres, quien mejor lo representa es otro hombre. Para la mujer, no hay otro representante mejor que otra mujer y para los pueblos indígenas no hay mejor representante que un indígena que he sentido en carne propia las precarias condiciones en que se vive en las montañas, donde la tierra es nuestro único aliado para sacar a

nuestra familia y donde tienes que ser vegetariano por obligación. A nombre de la fracción parlamentaria del partido del trabajo, esta reforma se está quedando corta con lo que en verdad necesita Oaxaca. Seguimos en deuda con Oaxaca esta reforma no representa el sentir de nuestro pueblo, el protagonismo y la ambición están rebasando a esta soberanía y, ante eso, no me queda más que decir, no sin antes dejar claro que Oaxaca algún día nos reprochara a cada uno de nosotros nuestros desaciertos a nuestro paso por esta legislatura. Es cuanto.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputada. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de referencia se dé lectura a las iniciativas que lo hubieren motivado por lo que consultó a esta asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas. En virtud de que la asamblea ha contado con el dictamen a discusión en forma previa, consultó al pleno si se dispensa la lectura del dictamen de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el estado de Oaxaca y se abroga el código de instituciones políticas y procedimientos electorales de Oaxaca publicado en el periódico oficial número 45 de fecha 8 noviembre 2008. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna diputada o algún diputado desean preservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación con fundamento en los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso se recogerá la votación en lo

general en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Era la secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

Álvarez Martínez Leticia a favor.

García García Margarita a favor.

Domínguez Flores Rosa linda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

Hernández Solís Angela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Joel Isidro a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Campos Orozco Martha Patricia a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Cortés Elías a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Martínez Villavicencio Carlos a favor.

Mecinas Quero a favor.

Hernández Guzmán Everardo Hugo a favor.

El diputado Flavio Sosa Villavicencio:

¿Puedo razonar mi voto?.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Desde luego diputado.

El diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la presidencia, de mis compañeras y compañeros diputados, del público presente y de los medios de comunicación.

Acudo a esta tribuna a razonar mi voto y, efectivamente, las mayorías mecánicas acostumbran a ser irracionales, precisamente para ello es que estamos construyendo la democracia, para razonar, para posicionarnos sus puntos de vista y para que la sociedad conozca en qué somos iguales, en que somos diferentes, cuáles son las coincidencias y cuáles son las divergencias. Digo, hay quienes solamente están acostumbrados a levantar la mano. Había preparado dos

discursos para esta sesión, uno para la celebración, la gran reforma, otro crítico, acudo. Qué pena decía yo, no se pudo avanzar. He guardado los dos para sólo señalar algunos errores y algunos aciertos. Primero reconocer la importante iniciativa que provino de mis compañeros del partido de la revolución democrática y que considero una gran aportación de la izquierda a la vida política y social de Oaxaca. Ha quedado demostrado ante la sociedad oaxaqueña que la izquierda no solamente tiene el reconocimiento de la mayoría de la sociedad oaxaqueña como se demostró en las últimas elecciones sino que además tiene capacidad de iniciativa, de propuesta, tiene argumentos y vocación de gobierno. Segundo, quiero destacar el gran esfuerzo por consensar esta reforma, felicitar al partido revolucionario institucional por su disposición a construir acuerdos. No comparto también, quiero decirlo con mucha claridad, no comparto algunos adjetivos, algunas frases grandilocuentes en el sentido de que es la gran reforma, efectivamente, yo creo que es un avance importante. Creo yo que logramos algunas reformas importantes en la ley electoral que nos van a permitir tener en el próximo proceso mejores condiciones de participación ciudadana. Cuáles son algunos de los inconvenientes o de las carencias de esta reforma electoral que el día de hoy aprobamos, mi compañero diputado Elías Cortés se refería de una manera destacada, destacaba de una manera especial el tema del concepto de paridad que decía que aportamos al mundo. El concepto de paridad no considero insuficiente ante la realidad política y social de Oaxaca. Yo apuesto por la igualdad, apostaba porque en esta reforma lográsemos el 50% y 50 de mujeres y hombres. Reconozco que no fue posible, reconozco que todavía prevalecen en los partidos, en las instituciones políticas las inercias sexistas y excluyentes además. Reconozco también que somos una sociedad que excluye a las mujeres y que no les permite las mismas oportunidades que a los varones. Reconozco que todavía somos una sociedad que se quedó con aquella vieja

idea de que las mujeres tienen que hacer doble o triple jornada si quieren tener un espacio, pero todos debemos recordar que precisamente las cuotas o los espacios afirmativos fueron conquistados en Estados Unidos para permitir que la población negra estuviera representada y hoy, en Estados Unidos, tenemos un hombre de raza negra al frente de la presidencia de la República.

Las acciones afirmativas son pues la posibilidad de desarrollar, son aquellas posibilidades que se tienen que ir igualando hasta llegar a una sociedad verdaderamente igualitaria. Hoy, apenas logramos el 60 40. Es un importante logro que se haya invitado la bochornosa situación de las diputadas juanitas, que solamente prestaban temporalmente su nombre para luego ser sustituidas por un diputado para un. Esto lo hago sin ninguna alusión.

La reforma también, la reforma también no coincido en el sentido de que le dé una nueva oportunidad a los pueblos y comunidades indígenas. Los pueblos y comunidades indígenas no nos están reclamando ninguna oportunidad, los pueblos y comunidades indígenas ejercen su democracia, los pueblos y comunidades indígenas no necesitan que les regulemos sus usos y costumbres o sus sistemas normativos. Las asambleas comunitarias son sabias, las asambleas comunitarias han sabido evolucionar, las asambleas comunitarias saben entender los nuevos tiempos, saben construir acuerdos. No les estemos dando ninguna oportunidad, estamos reconociendo un estatus diferente, el estatus que en el derecho internacional se maneja es esto un importante avance también en la ley. De la misma manera, el fomentar candidaturas indígenas pues es una convocatoria, es eso, promovamos que tengan candidaturas indígenas, no estamos reconociendo ni siquiera nuestra realidad política y social, no estamos reconociendo que hay distritos totalmente indígenas y por lo tanto deberíamos tener o estar obligados a tener candidatos indígenas en esos distritos. No nos atrevemos, qué tal si los indios nos desplazan, bueno, mejor no. Entonces fue un importante avance, sí,

pero no es la gran reforma. Efectivamente, y por último quiero referirme a mi iniciativa presentada con respecto a las candidaturas ciudadanas o independientes y que también algunos otros ciudadanos y ciudadanas suscribieron y que muchas voces se han levantado en distintas partes del país para reconocer esta posibilidad.

Pronto, los monopolios partidistas se verán rebasados por la ciudadanía unto de hecho, que actualmente el gobernador del estado representa la no confianza de la sociedad con los partidos. El gobernador del estado representa en Oaxaca una candidatura ciudadana donde una coalición de partidos lo arropa y derrotar a otra coalición. Por qué, porque ninguno de los partidos coaligados y que resultaron ganadores tuvo la capacidad de presentar un candidato que convenciera a la mayoría de la sociedad. ¿No es eso un reclamo ciudadano?, ¿no es reconocer que los ciudadanos , que existen personalidades ciudadanas en nuestro Estado que por mucho presentan mejores opciones de gobierno que los propios partidos?, ¿no debiéramos hacer un reconocimiento autocrítico todos los partidos que la sociedad reclama mayores espacios y posibilitar condiciones?. No, desafortunadamente no estamos todavía preparados, pareciera que todavía no estamos preparados para la democracia participativa. Hoy teníamos la obligación imperiosa de establecer las condiciones para que nunca más también se presenten elecciones como las presidenciales de este año donde observamos el entre comillas salto tecnológico a la compra de votos mediante despensas digitales, lo que de manera clara pervierte el proceso electoral pues imposibilita conocer la voluntad electoral, la voluntad popular, como la de 2006 sin posibilidad jurídica de aclarar las inconsistencias estadísticas mediante la revisión del voto, como las de 94, 88, las del 76, en fin, pareciera en nuestra democracia queremos que siga siendo una gran simulación. Les ruego su atención compañeras y compañeros. Entendemos por candidaturas independientes la

posibilidad de que las y los ciudadanos ejerzan su derecho de presentar su postulación a un cargo de elección popular de manera desvinculada los partidos políticos quienes tradicionalmente detectan esta prerrogativa. El reconocimiento legal de las candidaturas independientes implica que cualquier persona de manera directa pueda aspirar a ocupar un cargo público electivo sin tener que pasar por los filtros de los procesos de selección internos establecidos por los partidos políticos. La prerrogativa ciudadana de ser votados en elecciones que figuran en la constitución Federal y estatal están armonizadas con distintos instrumentos internacionales relacionados con el tema como la convención americana sobre los derechos humanos de la OEA y el pacto internacional de los derechos civiles y políticos de la organización de las Naciones Unidas, tanto en unas como en otros ser votados figura como derecho de las personas en lo individual sin la obligación de afiliación o asociación partidista. De hecho en la observación General 25 de la oficina del alto Comisionado de derechos humanos de las Naciones Unidas del 12 de julio del 96 se establece que la necesidad de pertenecer a un partido político para ser votado en una elección constituye un elemento discriminatorio en virtud de que el derecho a la asociación debe verse tanto en el sentido positivo como en el negativo. Es decir, como ciudadano tengo derecho de asociarme y no social. Dejar en mi discurso a un lado para concluir compañeras y compañeros. Voy a votar a favor de esta reforma, considerándola un importante avance, voy a votar a favor de esta reforma considerándola como la posibilidad del consenso y felicitar a esta legislatura por este importante consenso construido. Voy a votar esta reforma consciente de que fue la reforma posible y no la reforma que deseamos y necesitamos. Muchas gracias. Es cuanto.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:.

Muchas gracias diputado. Entonces recibimos su voto a favor.

Diputado adelante.

Calos Hampshire a favor.

Bolaños Cacho en pro.

Cruz Mendoza a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Gallegos Carreño a favor.

Héctor Lorenzo a favor.

Cuevas Marco de acuerdo.

Ziga Martínez a favor.

Hernández fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Villalobos González Rosa Nidia a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Villacaña Jiménez a favor

Martínez Neri a favor.

Aleida serrano a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Pido a la Secretaría haga el recuento de votos y lo haga dé a conocer a esta presidencia.

La diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

39 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Votos en contra?.

La diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

No han ninguno.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo general con 39 votos a favor el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el estado de Oaxaca y se abroga el código de instituciones políticas y procedimientos electorales de Oaxaca publicado en el periódico oficial número 45 de fecha 8 noviembre de 2008. A discusión en lo particular el dictamen de referencia. Se solicita a la Secretaría informes y se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular. Dado que no hay esta

reserva, y no habiéndose realizado esta reserva y con fundamento en los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso se recogerá la votación en lo particular de forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaría desde luego tomar nota de la votación y comunicarla en su oportunidad a la presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

Álvarez Martínez Leticia a favor.

García García Margarita a favor.

Domínguez Flores Rosa linda a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

Hernández Solís Angela a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Joel Isidro a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Campos Orozco Martha Patricia a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Cortés Elías a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Martínez Villavicencio Carlos a favor.

Mecinas Quero a favor.

Hernández Guzmán Everardo Hugo a favor.

Sosa Villavicencio en pro

Calos Hampshire a favor.

Bolaños Cacho en pro.

Cruz Mendoza a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Gallegos Carreño a favor.

Héctor Lorenzo a favor.

Cuevas Marco de acuerdo.

Ziga Martínez a favor.

Hernández fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Villalobos González Rosa Nidia a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Villacaña Jiménez a favor

Martínez Neri a favor.

Aleida serrano a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación en informes o resultado.

La diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

39 votos a favor Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Votos en contra?

La diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Ni un voto en contra.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo particular con 39 votos a favor el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el estado de Oaxaca y se abroga el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial número 45 de fecha ocho de noviembre de 2008. Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca y abroga el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial número 45 de fecha ocho de noviembre de 2008. Comuníquese al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Dado que vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, y habida cuenta que esta mesa no cuenta con los elementos legislativos para poder desahogarlo, se somete a consideración de la asamblea que ese punto se reserve para una sesión siguiente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se reserva el asunto para una sesión siguiente. Habiéndose dado cuenta con el único. El orden del día, se levanta la sesión extraordinaria y se cita para el

próximo miércoles 15 agosto a las 11 horas a sesión ordinaria. Son 11:59 horas. Se termina la sesión.

(El diputado Presidente toca el timbre).